



INFORME SECRETARIAL. 2019 179 00. Villavicencio, 10 de Agosto de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 23 SEP 2022

Una vez allegado a este despacho las dos tomas de muestra de ADN tomadas al señor ANGEL MARIA PARRADO LEAL, a la señora LIGIA FAIDI SANCHEZ AGUDELO y al menor WILLFRAN ALEJANDRO SANCHEZ AGUDELO, se evidencia en las mismas que el demandado ha sido excluido en las dos ocasiones como padre extramatrimonial del menor, posteriormente mediante auto del 22 de julio de 2022 se corrió traslado de última prueba ante la cual la defensora de familia manifestó una posible vulneración a la cadena de custodia de las pruebas de ADN, ante lo cual el despacho dispone:

1.- **por conducto de secretaria córrase traslado** al señor ANGEL MARIA PARRADO LEAL de lo manifestado por la defensora en memorial de folios 165 a 167 del presente cuaderno, a fin de que manifieste lo correspondiente a la solicitud de nueva toma de muestra de ADN.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 103 del
26 SEPT 2022


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

A.R.R